MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID Nº 438150.-

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **09 DE FEBRERO DE 2.024.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **08:45 horas,** del día **09 de febrero del Año 2024**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID Nº 438150,** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº)**: 438150, Sistema de Adjudicación: Por el total

B) **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se *encuentra prevista en el rubro 530- 30- 11*, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2024, por un Monto Total Referencial de Gs. 92.000.000 (Noventa y dos millones de guaraníes).

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 29-01-2024 - 10:19 horas. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros:
ABG. REMIGIO RAMÍREZ y LISIA AQUEL BENIEZ.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, **Avda. Emiliano R. Fernández**, en fecha **jueves, 8 de febrero de 2024** -siendo las **07:30 hs.**, presentándose el único oferente:

- ***TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. Nº 2. 204.738 con dirección del correo electrónico asamarilla@tractoagrovial.com.py-***

4) MONTO DE LA UNICA OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	*TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0*	*A) 91.200.000 (Noventa y un millones doscientos mil guaraníes)*

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID Nº 438150.-

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Muestras
TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTÓ

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: No se deja observaciones.**
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:55** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	*TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0*
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple

Abg. Remigio Ramírez R.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID N° 438150.-

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC N° 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738*** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.- **Se procedió al análisis de la Capacidad legal conforme a lo requerido en el PBC: (A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) , b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021)**

7) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC N° 80027587-0
	CUMPLE/NOCUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA

Abg. Rodrigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

NO Aplica considerando que es el único oferente presentado en el llamado de referencia

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

9) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local para la Firma ***TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738,*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para la empresa. -*

Abg. Remigio Ca...
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID N° 438150.-

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC N° 80027587-0		**NO APLICA**	

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del único oferente en concurso: ***TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC N° 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738,*** constatándose que dicha oferta **NO POSEE NINGÚN ERROR ARITMÉTICO** en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 *"**Análisis de precios ofertados**.* Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC N° 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738						
tem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	**22101619-053**	**PALA NIVELADORA DE ARRASTRE**	1	Unidad	91.200.000	**91.200.000**

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS

TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC N° 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738							
tem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Referencial**	**Precio ofertado**	**Porcentaje de Variación**

Abg. Remigio Ramírez P.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID Nº 438150.-

1	22101619-053	PALA NIVELADORA DE ARRASTRE	1	Unidad	92.000.000	**91.200.000**	**-0,9%**

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertado por la Firma **TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. Nº 2. 204.738.** ha presentado la cotización dentro del margen establecido por la normativa "superior **al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

No se procedió a la CORRECCIÓN DE ERRORES u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas

13- Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	*TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0* CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio, de los años,* ***2020, 2021 y 2022***	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años* ***2020, 2021 y 2022***	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años* ***2020, 2021 y 2022,*** *no deberá ser negativo.*	CUMPLE

14- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	*TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0* CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años* ***2020, 2020, 2021***. para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

15- Cálculos de ratios financieros

1	EMPRESA: TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0

Indicadores	Descripción	Año		Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2021	2022				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	170.630.007.768	185.441.618.591	831.581.530	42,69	Deberá ser igual o mayor que 1, en	Cumple

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

	Pasivo Corriente	133.442.894.799	160.610.268.712	19.480.518		promedio, en los 2 (dos) últimos años	
Endeudamiento	Pasivo Total	133.442.894.798	160.610.263.712	19.480.518	0,01	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años	Cumple
	Activo Total	239.074.462.954	269.329.548.869	1.446.001.921			
Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	6.440.992.731	2.933.331.152	175.324.681	0,19	El promedio en los 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Capital	95.000.000.000	100.000.000.000	947.355.768			

16- Experiencia requerida

	resultado
Demuestra la experiencia en [PROVISIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE Y/O MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los: 3 (tres) últimos años [2020-2021-2022].	cumple

17- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [30%] de la oferta presentada.	cumple

18- Capacidad Técnica:

	resultado
- Capacidad del personal: no aplica. - Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal para operar en rubro de venta de niveladora de arrastre, vigente a la fecha de apertura de ofertas. - Infraestructura: el oferente debe demuestra que cuenta con capacidad de transporte de al menos un camion de carga para el transporte de los bienes niveladora de arrastre en el cumplimiento del contrato. - Certificaciones: no aplica.	**cumple**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID N° 438150.-

19- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

	resultado
1. Copia de patente y/o habilitación municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas 2. Copias de títulos en caso de ser propiedad de la empresa o copias de contratos de alquiler de equipos de transporte como mínimo un camión de carga.	**cumple**

20- CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

tem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas según la carta de invitación
1	22101619-053	PALA NIVELADORA DE ARRASTRE	Cumple

21- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738 cumple*** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID Nº 438150.***, *convocado por la Municipalidad de Minga Pora, a la empresa* ***TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738, siendo su oferta las siguiente: TOTAL GS. 91.200.000 (Noventa y un millones doscientos mil guaranies*)** **IVA INCLUIDO, de** conformidad a la determinación de las cantidades y montos

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

LISIA RAQUEL BENITEZ
Tesorera
Comité de Evaluación